



:: [portada](#) :: [Opinión](#) ::

26-02-2011

Derecho y socialismo. Ser individual vrs. ser colectivo

Pedro Luis Lopez Sanchez

Estrategia global

Quería aportar mi granito de arena al debate surgido a partir del artículo de Carlos Rivera Lugo "El comunismo jurídico" [1], que ha suscitado tantas y tantas páginas escritas y han provocado, al menos a lo que mi persona concierne, que pase largas horas leyendo respuestas y contra-respuestas.

Mis dos últimas lecturas han sido "La miseria del Derecho" [2] del mismo Carlos Rivera Lugo y "El Derecho y la Construcción del Socialismo" [3] de Daniel Adam Blanco. Mi reflexión surge a partir de la lectura de este último artículo que he citado y que ha despertado en mí una cierta sensación de que algo no funciona, algo se está perdiendo en este cruce de ideas.

Para centrar un poco la cuestión empezaré por el principio (que nunca está de más), y el principio es ¿qué es el Derecho?, o mejor dicho, ¿en que razonamientos filosóficos se basa el Derecho actual?

Según las teorías actuales sobre Derecho, la convivencia, vivir el hombre entendido como ser humano, con el resto de hombres, vivir en sociedad, requiere un orden, sin el que no sería posible. La base del orden deviene de unas reglas fundamentales a las que debe atenerse tal convivencia. El conjunto de esas reglas constituye el Derecho natural. Derecho que es perceptible por la razón humana, que es congruente con la naturaleza del hombre, y que representa la perfecta justicia o el ideal de lo justo.

Los derechos naturales son universales e inalienables: no se pueden renunciar a ellos y nadie puede impedir que otra persona goce de estos derechos. En la actualidad la noción de Derecho natural está recogida en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, a los que volveremos más adelante al final del artículo.

Cuando este derecho está vigente, es decir, cuando rige en el determinado momento en el que se le contempla, hablamos de Derecho positivo. El Derecho positivo y el Derecho natural tienen concordancia, puesto que el Derecho positivo ha de inspirarse en el natural, no contradiciéndolo, sino desarrollando sus principios y reglas a tenor de las circunstancias y necesidades de cada momento y lugar. Sólo su armonía con el Derecho natural legitima al positivismo, y lo convierte en justo o injusto. Desde un punto de vista objetivo, se trata de un conjunto de normas que deben inspirarse en el Derecho natural.

Por lo tanto, todo nuestro Derecho actual se basa en el ideal de lo justo, la perfecta justicia. No hace falta hacer un estudio profundo de los procesos socio-históricos para darse una cuenta de que este ideal de justicia no siempre ha sido el mismo, incluso en una misma época (pienso que no existe como ideal, sino como consecuencia de las relaciones sociales y de producción imperantes en un momento dado). Entonces, profundizando más a la concreto, ¿qué tipo de ideal de justicia impera actualmente?, ¿qué ética está detrás de este ideal de justicia y por qué?

Si analizamos la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* y la conciencia o ética actualmente imperante en la cultura occidental, observamos que este ideal de justicia es esencialmente individualista, es una exaltación del *ser individual* que tiene que ser protegido de las amenazas del resto de seres individuales. Esta visión individualista del ser humano no es baladí, sirvió a la burguesía para emanciparse del sistema feudal.

Con el desarrollo de la ética del *ser individual* hizo falta una superestructura por encima y separada de los seres individuales para evitar que estos se destruyeran entre sí, pues no en pocas ocasiones la defensa de los derechos de unos se encuentran y confrontan con la defensa de los derechos de otros. Pero esta estructura, el Estado moderno, no escapa al control de la burguesía, pues se creó precisamente para la imposición de esta visión del ser humano. Se llega entonces a la explotación de la mayoría por una minoría, con la excusa de la defensa de los derechos individuales, pero que en la práctica supone la defensa de los derechos individuales de esta misma minoría en contra de los derechos colectivos de la mayoría. El derecho individual de



explotar los recursos naturales que son de mi propiedad o están en mi propiedad frente al derecho colectivo de acceso al agua, por ejemplo.

Actualmente asistimos a un bombardeo de exaltación del *ser individual*, por todos lados, en todos los ámbitos. Se prima socialmente el éxito individual, el sueño americano. Mira por ti mismo, tu felicidad, tu autoestima, lo impregna todo; y el otro, tu vecino, es un potencial enemigo.

Volviendo a la cuestión que nos atañe, el Derecho actual positivado no creo que sea una expresión de un supuesto ideal de justicia que debería partir del razonamiento humano, no, el Derecho actual sirve para imponer una visión concreta del ser humano, la visión del *ser individual*. Y reconozcamos que después de tantos y tantos años se ha borrado de la conciencia de los habitantes de esta vieja Europa cualquier atisbo de conciencia colectiva. No se trata solamente de la propiedad privada, que también, sino de combatir la conciencia individualista que nos está llevando al caos.

En España he escuchado en más de un ocasión y sigo escuchando la idea de que los que se han "atrevido" a comprarse una casa y, al quedarse sin trabajo o no poder pagarla, ahora se quedan sin ella (y con parte de la deuda si la casa no salda la deuda entera) son unos irresponsables por haberla comprado. ¡Han derrochado!, dicen. Fijaos hasta que punto esta ética individualista está tan dentro de nuestras conciencias que hasta perdemos, y ya voy a lo personal, cualquier resquicio de corazón, de empatía, de cerrar los ojos y ponernos en el lugar del otro. La consecuencia práctica de defender el derecho individual de la banca a cobrar sus deudas está siendo la de barrios enteros de nuestras ciudades vacíos y en manos de unas pocas entidades. El Derecho actual, como portador de la ética del *ser individual*, provoca que cualquier intento de legislar en post de la colectividad sea en vano, no solamente porque los gobernantes legislen para una minoría ya de por sí enriquecida, sino porque han conseguido que asumamos y compartamos su visión mezquina del ser humano.

Si la construcción del socialismo es un periodo de transición hacia el comunismo donde las personas con una ética aún individualista poco a poco vamos creando un mundo nuevo basándonos en una ética colectiva (*ser social o colectivo*), el Derecho actual no nos sirve pues es portador del individualismo en sí mismo, es más, es una herramienta para extenderlo.

¿No nos damos cuenta de que la construcción de la ética socialista y de lo común pasa por la socialización de las normas, y no por el mantenimiento del Derecho impuesto y coercitivo? ¿No nos damos cuenta que la construcción del socialismo no pasa por la conquista del Estado moderno actual, sino por su superación? ¿No nos damos cuenta de que no se trata de saber cuáles son los pasos necesarios para construir el socialismo sino en socializar las decisiones que debemos tomar para construirlo? En definitiva, ¿no nos damos cuenta que es posible que la clave esté en socializar cuanto sea posible las decisiones, en ser radicalmente democráticos y confiar en que con el poder así distribuido seamos capaces de construir entre todos un mundo mejor, más justo e igualitario?

Bajo mi humilde punto de vista, la construcción del socialismo pasa inexorablemente por la socialización de las decisiones, la creación de democracia directa y participativa allí donde no la haya. Desde nuestro entorno más cercano hasta las colectividades más universales.

Tengo el convencimiento de que la construcción del socialismo debe ser radicalmente entre todos y no desde imposiciones basadas en un supuesto ideal de justicia.

Algunas anotaciones sobre la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*

Aún la crítica que hago en este artículo sobre el carácter profundamente individualista de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (DDHH)*, actualmente nos sirven para poner de manifiesto las contradicciones de las potencias imperialistas que de fachada dicen defenderlos pero en la práctica aplican la máxima de los *negocios son los negocios*. Nos sirven para poner de manifiesto que esta *dictadura de los mercados* en la que nos encontramos es incompatible con la consecución de los mismos (DDHH) para toda la humanidad y por lo tanto nos sirven para no alinearnos y rebelarnos ante esta realidad.

En opinión de Julio Anguita, "*Resumiendo; la conquista de los DDHH para toda la Humanidad no es sólo el desencadenante de procesos que inciden en las contradicciones del capitalista es también y a la vez, la lucha por una nueva situación de mayor justicia, bienestar, valores ciudadanos basados en derechos y deberes y una Ética de lo colectivo que diría Fernández Buey. Sin pasar por esta etapa no habrá ni socialismo ni comunismo.*" [4].



Pero esto no quita que frente a los DDHH, debemos establecer también los derechos colectivos, frente a la visión del ser humano del *ser individual* debemos construir también la ética del *ser colectivo o social*.

-
- [1] <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=117096>
- [2] <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=121941>
- [3] <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=121754>
- [4] <http://pce.es/mundoobrero/mopl.php?id=1232>

Fuente: <http://laestrategiaglobal.blogspot.com/2011/02/derecho-y-socialismo-ser-individual-vs.html>